



Postítulo:

“Especialización Superior Docente en Cuestiones Legales y Administrativas de la Educación y la Violencia Escolar. Responsabilidad Civil y Prevención en la Escuela.”

Título a otorgar:

“Especialista Superior en Cuestiones Legales y Administrativas de la Educación y la Violencia Escolar. Responsabilidad Civil y Prevención en la Escuela.”



Introducción:

La educación, en su proceso de aportar a la formación de los alumnos para que se inserten en la sociedad, fluctúa constantemente entre la consideración de la vida como es y la normalización



de la misma según determinados parámetros, impuestos externamente a los sujetos. La escuela, como campo particular donde tiene lugar esa educación, no escapa a la necesidad de contar con marcos legales que normaticen los aspectos básicos de su función social.

Los accidentes e inconvenientes entre o con alumnos ocurren en la escuela durante el desarrollo de las clases, la estancia de los alumnos en los establecimientos, durante los recreos o en las salidas, etc. y representan un problema en general para el sistema educativo, si a esto le sumamos que un posible daño sufrido por el alumno significará para la escuela y sus autoridades un trastorno que puede tener consecuencias muy serias.

Luego tenemos que el docente que debe atender al alumno accidentado o con problemas, abandona al resto de los niños con el riesgo que esto significa. Se pierden horas de clases, se altera el funcionamiento de todo el establecimiento y en muchas oportunidades, como consecuencia del mismo, se puede iniciar un trámite legal hacia la escuela, sus docentes y directivos.

Esto actualmente tiene una especial importancia a partir del aumento de la violencia en los juegos de los niños lo que en numerosas ocasiones puede generar accidentes sin que los docentes puedan percibirlos, del uso de la tecnología, del bullying, del ciberacoso, etc.

El alumno pasa en la escuela una importante parte del día por lo tanto garantizarle un lugar seguro es fundamental. En ese ámbito los docentes se encuentran con problemas complejos por las características de los mismos establecimientos y con la consecuente preocupación por las posibles derivaciones legales a que pueda conducir-



Fundamentación de la Propuesta Curricular:

Entre la educación y el derecho existen nexos vinculantes: ambas son actividades al servicio de las personas, ambas se hallan sujetas a reglas, se desarrollan tácticas y estrategias y se persiguen diversos fines. El docente durante su intervención como agente fundamental en el proceso enseñanza-aprendizaje, muchas veces debe actuar como legislador y juez al mismo tiempo, con facultades “extraordinarias” que le permiten dictar y aplicar reglas en el aula, en el laboratorio, en el campo deportivo o en el patio escolar; luego debe interpretar y resolver cuestiones que se plantean entre o con los estudiantes.

Sin embargo y a pesar de asumir estos roles de forma continua durante toda su carrera, a la hora de saber cuáles son realmente sus derechos, cuales sus obligaciones, hasta donde puede o debe actuar, que tiene que hacer en determinadas circunstancias, el docente no se siente seguro pues no ha sido preparado en los Institutos para saber sobre estos temas, en particular respecto las cuestiones legales que hacen a la Responsabilidad Civil, Penal o Administrativa, y, lo que es aún más engorroso, casi siempre desconoce cómo prevenir adecuadamente situaciones no deseadas que pueden ser lamentables para su carrera, su patrimonio y, por qué no, hasta para su libertad.

Efectivamente, la falta de capacitación en las instituciones formativas docentes en esta temática junto con lo relacionado a los procedimientos administrativos fundantes de una buena organización escolar, más allá de las mínimas referencias que se conocen antes de ingresar a la actividad -y que posteriormente afecta directamente a su prestación-, repercute en todos los sistemas educativos de modo más o menos importante

En la dinámica escolar el docente, en su cada vez mayor multifacética función, deja entrever con frecuencia el desconocimiento de los asuntos normativos/administrativos que rigen la actividad, en virtud de que no ha sido debidamente preparado en los Institutos de Formación Docente para conocer sobre ellos, cuestión que amerita una concreta y efectiva intervención del sistema y



capacitarlo para actuar correctamente en todas las situaciones, en particular aquellas que puedan vulnerar derechos de niñas, niños y adolescentes.

El desempeño seguro de la actividad docente implica el conocimiento de las herramientas jurídicas básicas que brindan confianza desde la propia conciencia como también desde las consecuencias de la actividad docente y las necesarias acciones de prevención que deben ejercitarse.

La responsabilidad civil es un tema que irrumpe en la conciencia de las personas en general, y en los docentes en particular, normalmente cuando prevén la existencia de un daño que puede ser irremediable, infundiendo el temor propio del desconocimiento. El desempeño seguro de la actividad docente implica el conocimiento de las herramientas jurídicas básicas que brindan confianza desde la propia conciencia como también desde las consecuencias de la actividad docente y las necesarias acciones de prevención que deben ejercitarse.

Ningún proceso educativo puede llevarse a cabo con las manos atadas a la espalda, y desconocer los alcances de la responsabilidad civil/administrativa y/o penal, es una forma de maniatar las posibilidades de una educación creativa y liberadora.

Así entonces, la actividad en los establecimientos educativos y el derecho deben unirse para adquirir una capacidad anticipatoria, evitando accidentes y resolviendo de la mejor manera aquellas situaciones que no pudieron preverse y pueden afectar al docente; es fundamental capacitar adecuadamente al docente para que pueda trabajar más tranquilo, más seguro, con una planificación que prevea todas las dificultades posibles, lo que, con seguridad, redundará en un beneficio para el sistema todo, y en particular para la integridad psicofísica de sus alumnos.

Este postítulo conlleva la finalidad de que los cursantes logren adquirir las herramientas precisas para el desempeño de la actividad docente, considerando los aspectos legales de la misma, desde el actuar y el proceder administrativo, al conocimiento de técnicas de prevención, deberes de intervención en diversas problemáticas: bullying, violencia escolar, violencia doméstica, abusos y en toda cuestión en la cual los derechos de niños, niñas y adolescentes puedan verse vulnerados y de los cuales se tome efectivo conocimiento. Se propone por otra parte, dotarlos del conocimiento acerca del sentido y fundamentos de la responsabilidad civil en los establecimientos educativos, estableciendo un necesario correlato entre responsabilidad civil y seguridad escolar; brindar capacidad de evaluar el comportamiento del profesional dentro de ese contexto, a la vez que evaluar



el comportamiento de los diferentes actores institucionales y sociales en relación con las temáticas abordadas, proponiendo acciones concretas que faciliten el armónico y seguro desenvolvimiento de la vida escolar.

Finalmente, responsabilidad y prevención son dos palabras con alto valor en sus contenidos, máxime cuando están referidas al accionar de la actividad docente. Ambos términos deben estar presentes en las mentes de los educadores desde el momento que comienzan a planificar cómo será la actividad que desarrollarán.

1. **Título a otorgar:** Especialista Superior Docente en Cuestiones Legales y Administrativas de la Educación y la Violencia Escolar. Responsabilidad Civil y Prevención en la Escuela.
2. **Perfil del egresado:** El postítulo se propone formar especialistas en condiciones de:
 - Comprender la legislación en materia de gobierno de las Instituciones Educativas aplicables en su ámbito de trabajo; ya que poseerá un marco teórico-legal que sustentará su conocimiento y práctica docente; identificando los deberes y derechos inherentes a la función docente.
 - Contar con herramientas para dar respuesta a eventuales planteos recursivos y/o plantear adecuadamente los mismos, en casos en que los derechos de los estudiantes o del mismo docente se vean vulnerados; identificando las situaciones que requieran la formación de información sumaria administrativa.
3. **Alcance del título:**
 - Gestionar el procedimiento establecido en la normativa vigente en materia administrativa según el caso presentado.
 - Intervenir como agente mediador en conflictos institucionales.
 - Diseñar propuestas pedagógicas e institucionales que den respuestas a problemáticas de violencia escolar.



- 4. Duración:** Dos años, con una carga horaria total de 400 hs reloj.
- 5. Carácter de la oferta:** Arancelada módulos del 1 al 5 inversión:\$2000 y módulos del 6 al 10 \$2500
- 6. Perfil de los destinatarios:**
- Docentes de todos los niveles, disciplinas y modalidades educativas.
 - Directivos, Supervisores, Coordinadores y Gestores Educativos de todos los niveles y modalidades educativas.
 - Técnicos y profesionales con títulos de nivel superior no universitario o universitario en ejercicio de la docencia.

7. Requisitos de admisión:

Los aspirantes a ingresar al postítulo deberán:

- Ser egresados universitarios o terciarios de carreras con un plan de estudios de cuatro años de duración.
- Ejercer la docencia en cualquier nivel y/o modalidad del sistema educativo o estar inscripto como aspirante en las jurisdicciones y acreditar dicha condición mediante presentación en formato digital: 1) título habilitante o supletorio legalizado y 2) constancia de trabajo del establecimiento educativo en el cual se desempeña (cargo, función, rol que ejerce) firmada por la autoridad educativa jurisdiccional superior inmediata o constancia de inscripción para el acceso a la docencia.
- Presentar en formato papel a la autoridad educativa jurisdiccional superior inmediata la documentación respaldatoria mencionada en el punto anterior.
- Validar mediante su participación en la plataforma virtual prevista una base de conocimientos sobre: componentes y funcionamiento de una PC, sistemas operativos Windows o Linux, Internet, correo electrónico, procesador de textos, formularios en línea.

- 8. Régimen de cursada:** El cursado del postítulo incluye instancias presenciales sincrónicas y asincrónicas virtuales.

Se prevé este tipo de modalidad de cursado ya que la misma potencia las posibilidades de una experiencia de aprendizaje enriquecedor, generando espacios virtuales asincrónicos acompañados



por un tutor, y otros de encuentro presencial con la participación de especialistas y de los tutores a cargo de las aulas virtuales.

Los espacios virtuales están orientados principalmente a la lectura de materiales en diversos medios y lenguajes, la producción individual y colectiva a través de consignas de actividades que promuevan oportunidades para la apropiación de nuevos saberes y la reflexión sobre experiencias personales a través de wikis, foros y otros espacios virtuales que nutren los aportes teóricos del contenido abordado en cada módulo.

En cuanto a los encuentros presenciales, los mismos generan la posibilidad de condensar a partir de la experiencia del cursado los aportes de cada módulo. En ellos se trabajará con modalidad de talleres, seminarios, espacios de seguimiento, trabajos individuales, grupales y un coloquio en el cual cada cursante debe defender en forma individual y oral el trabajo realizado en el Seminario Final de la Especialización.

9. Régimen de evaluación y acreditación:

Para obtener la titulación, se exigirá además de la cursada de las unidades curriculares correspondientes, el diseño, la puesta en práctica y evaluación de un proyecto de acción en el campo de especialización del postítulo y la elaboración de un Trabajo Final de Elaboración Individual.

El respectivo Informe final dará cuenta de los resultados obtenidos en la ejecución del Proyecto, así como del manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado del arte sobre el campo profesional.

La aprobación del examen final será complementada por una instancia de coloquio individual destinada a analizar y comentar el proceso y los resultados del proyecto.

En cuanto la evaluación de los trabajos finales, la misma estará a cargo de un Tribunal Académico. Dicho Tribunal estará compuesto por: Un miembro del equipo de Formación; Coordinador/es de Sedes; Autoridad/es de la Sede y Docente/s de la Sede.

Los resultados de la evaluación del informe y el coloquio final constarán en acta pública acompañada por el dictamen que lo fundamenta. Estos estudios conducen al otorgamiento del título de “Especialista Superior en Cuestiones Legales y Administrativas de la Educación y la Violencia Escolar. Responsabilidad Civil y Prevención en la Escuela.”



La emisión del título está a cargo de la jurisdicción que implemente la oferta, debiendo tramitar oportunamente su validez nacional como así también asegurar el reconocimiento en puntaje que posibilite una inserción de los/as especialistas. La asignación del puntaje que se otorgará por la oferta de Especialización serán las establecidas en el Estatuto del Docente y leyes complementarias de las mismas y será responsabilidad de la Junta de Clasificación respectiva.

Los módulos que integran la Especialización se cursan y evalúan como unidades de acreditación independientes entre sí. Se requiere la aprobación de todos y cada uno de los módulos para acceder al cursado del Seminario de Trabajo Final de la carrera: Proyecto de acción en el campo de la especialización del postítulo. Asimismo, se requerirá la aprobación de cada uno de los espacios curriculares cursados, la asistencia al 80% de los encuentros institucionales presenciales.

En cuanto al modo de aprobación de las instancias virtuales se deberá cumplir con la realización del 80% de las actividades propuestas (foros, lecturas, etc.) y trabajos prácticos.

a) Escala de calificación

La escala de calificación para la evaluación de los espacios curriculares y el Coloquio final será del 1 al 10. El resultado de la evaluación de cada módulo se consignará con los términos: APROBADO (con calificación igual o superior a seis) y DESAPROBADO (con calificación inferior a seis).

b) Permanencia y promoción:

Los alumnos que hayan reprobado el trabajo final de algún/os espacio/s curricular/es o no lo hayan presentado en la fecha prevista, contarán con un plazo no mayor a 30 días para presentarlo en las fechas que la coordinación general lo posibilite, debiendo anunciarlo con al menos 60 días de anticipación.

Los alumnos que al momento de la finalización del postítulo no posean título docente, supletorio o habilitante de nivel superior, no podrán acreditar el postítulo como tal. Recibirán en su lugar constancias de cursado y aprobación de los módulos, los que se valorarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en la jurisdicción correspondiente.

c) Regularidad del cursado de los diferentes espacios curriculares:

Se podrá recurrar (por desaprobación y/o deserción) un máximo de 3 (tres) espacios curriculares.



10. Organización:

Estará organizado en 10 módulos cuatrimestrales, más el módulo introductorio. Cada uno tendrá actividades obligatorias a ser presentadas y cumplimentadas para acceder a la acreditación del espacio.

Espacio Curricular	Modalidad		Total de horas presenciales	Total de horas a distancia	Total horas reloj
PRIMER AÑO					
Módulo introductorio- Manejo aula virtual.	1 semana de adaptación		-	5 horas	5 horas
Cuestiones Legales: Las normas en general y en particular.	Cuatrimstral	1° c	15	25	40 horas
Naturaleza y fundamentos de la responsabilidad civil.	Cuatrimstral	1° c	15	25	40 horas
Responsabilidad y eximentes	Cuatrimstral	2° c	15	25	40 horas
Aspectos administrativos de la tarea docente	Cuatrimstral	2° c	15	25	40 horas
El docente como sujeto de derecho.	Cuatrimstral	2° c	15	25	40 horas
SEGUNDO AÑO					
El docente como sujeto de investigación.	Cuatrimstral	1° c	15	25	40 horas
Documentación: manejo y aspectos formales.	Cuatrimstral	1° c	15	25	40 horas
Violencia escolar- Bullying.	Cuatrimstral	2° c	15	25	40 horas
Deber de comunicar a la autoridad.	Cuatrimstral	2° c	15	25	40 horas
Seminario Final: Elaboración de Proyectos.	Cuatrimstral	2° c	15	25	40 horas



Total horas: 400 HORAS RELOJ

11. Unidades Curriculares

11.1. Objetivos de la formación:

Módulo I: Cuestiones Legales:Las normas en general y en particular

Que el postulando:

- Conozca y comprenda la legislación vigente en materia de gobierno de las Instituciones Educativas aplicables en su ámbito de trabajo.
- Conozca y pueda llevar adelante el procedimiento establecido en la normativa vigente en materia administrativa.

Módulo II: Naturaleza y fundamentos de la responsabilidad civil

Que el postulando:

- Comprenda los alcances de la RESPONSABILIDAD del directivo y docente como término jurídico, en la faz institucional y laboral.
- Conozca los modos y medios de prevención en eventos susceptibles de aparejar responsabilidad civil en la autoridad educativa.

Módulo III:Responsabilidad y eximentes

- Que el docente ajuste su accionar a las normas legales y a los procedimientos que las mismas establecen y tenga en cuenta su incidencia en las prácticas profesionales.

Módulo IV: Aspectos administrativos de la tarea docente

Que el cursante:



- Incorpore a su formación profesional el conocimiento y dominio de las normas y reglamentaciones vigentes en el régimen provincial, respecto a lo legal y administrativo en atención al funcionamiento escolar.

Módulo V: El docente como sujeto de derecho

Que el postulando:

- Identifique los deberes y derechos inherentes a su función.
- Que adquiera un conocimiento cabal y preciso de las herramientas legales tendientes a salvaguardar sus derechos y de las consecuencias previstas ante el incumplimiento de sus deberes.
- Adquiera herramientas para dar respuesta a eventuales planteos recursivos y/o plantear adecuadamente los mismos, en casos en que sus derechos se vean vulnerados.

Módulo VI: El docente como sujeto de investigación

Módulo VII: Documentación: manejo y aspectos formales

Que el postulando:

- Adquiera herramientas aptas para proceder en cuestiones administrativas inherentes a la práctica.
- Identifique situaciones que requieran la formación de información sumaria administrativa.
- Conozca y sea capaz de emplear las herramientas pertinentes a los casos presentados, con adecuación al procedimiento legalmente previsto
- Reconozca los pasos a seguir en la detección de casos que requieran intervención judicial (abusos-accidente de alumnos)

Módulo VIII: Violencia escolar- Bullying

Que el docente:

- Adquiera herramientas para conocer e identificar la existencia de algún tipo de violencia a la que pueda estar sometido el alumno, sea en el ámbito escolar o familiar.



- Sea capaz de conocer los pasos a seguir en los casos que presuma la existencia de maltrato o buylling .

Módulo IX: Deber de comunicar a la autoridad

Que el postitulando:

-Conozca los pasos administrativos y legales a seguir en casos en los que el alumno, niño-niña-adolescente se encuentre en situación de vulnerabilidad.

-Identifique la responsabilidad inherente a su función, en el deber de comunicar a las autoridades competentes dicha situaciones.

Módulo X: Seminario Final - Elaboración de Proyectos

Que el postitulando pueda:

- Elaborar un proyecto educativo.
- Describir y analizar diagnósticos y operatividad proyectos.
- Articular los contenidos trabajados en el desarrollo de los módulos en un proyecto de acción.

12. Contenidos:

PARTE PRIMERA: CUESTIONES LEGALES:

Módulo I:Las normas en general y en particular

Las normas en general y en el sistema educativo en particular – Leyes de educación: nacional y provincial - El gobierno de la educación – El Consejo Federal de Educación – La estructura legal y administrativa vigente en el sistema educativo provincial – El Estatuto del Docente – Decretos, Resoluciones y Disposiciones: cuadro comparativo. Evolución del marco normativo educativo actual - Código Civil y Comercial y su vinculación con la educación – La ley 26.944 de responsabilidad del Estado- Concepto establecimiento educativo – Propietarios de establecimientos - Establecimientos que abarca el régimen de responsabilidad – Ámbito espacial y



temporal de la norma- Contrato de enseñanza – Los sujetos del contrato de enseñanza –Normas que es preciso recordar.

Módulo II: Naturaleza y fundamentos de la responsabilidad civil.

Clases de responsabilidad. Naturaleza y fundamentos de la responsabilidad civil- Presupuestos exigidos para imputar responsabilidad. Eximición de la responsabilidad: requisitos. Acción recursoria. Accidentes producidos en el ámbito escolar - Seguro escolar- Obligación de medios - Obligación de cuidado y vigilancia de los alumnos. - Responsabilidad civil de los padres - Cesación de la responsabilidad paterna. Responsabilidad civil de los docentes, directores y de los propietarios de los servicios educativos a la luz del nuevo Código Civil y Comercial. La jurisprudencia en materia de responsabilidad de los directivos y de los docentes de las escuelas-.

Módulo III: Responsabilidad y eximentes

Responsabilidad del titular del establecimiento educativo- Presunción de responsabilidad - Eximente de responsabilidad civil - Plan de seguridad en establecimientos educativos – El deber de prevención en el CC y C –Daños sufridos por alumnos menores de edad bajo control de la autoridad educativa - Acción posible contra el titular de establecimiento educativo. - Acción posible contra el docente de establecimiento educativo - Art. 1716 siguientes y concordantes del CCyC – Acciones de regreso - Responsabilidad civil en la organización de eventos deportivos, campamentales, recreativos o sociales - Accidentes y responsabilidad del docente - Denuncia policial – Actas- Información al agente - Vía jerárquica - Responsabilidad del docente a cargo - Pautas de prevención sobre responsabilidad civil - Objetivos – Planificaciones - Transporte – Itinerario.

PARTE SEGUNDA: CUESTIONES ADMINISTRATIVAS - PROCEDIMIENTOS

Módulo IV: Aspectos administrativos de la tarea docente

Deberes de Funcionarios Públicos - Infracción a los deberes - Poder de acusación - La jerarquía administrativa - Principios administrativos aplicables - El informalismo -Principios generales del Derecho Administrativo aplicables a los docentes - Los equipos de conducción - Deberes y



derechos - Misiones y funciones administrativas del director y vicedirector - Alcances de la Resolución N° 1000/92- Conflictos institucionales - El deber de denunciar del funcionario - Intervención del docente – Denuncia por anomalías edilicias - Accidentes laborales. Decreto provincial 574/03 sobre accidentes de trabajo. Procedimiento. Actuaciones. Aspectos formales. Licencias y trámite de accidentes *in itinere*.

Módulo V: El docente como sujeto de derecho

Amparo legal. El estatuto docente. Partes. Los derechos y deberes del docente. Funciones. El reclamo docente- Reclamos: formalidades de su interposición - Recursos de: aclaratoria, revocatoria, reconsideración, jerárquico- Recursos de: apelación, nulidad, queja, revisión- Información sumaria y sumarios en la administración pública en general y en el sistema educativo en particular: Decreto provincial 1311/99. Formalidades. El Régimen de licencias: ordinarias, extraordinarias, permisos. Ubicación y reglamentación. Artículos. Formas. Reclamos formales.

Modulo VI: El docente como sujeto de investigación.

La información sumaria: procedimiento general - Normativa y legislación aplicable - Accidentes: acciones de tomar. Información sumaria: documental indispensable. Modo de instrucción. Designación de los instructores sumariantes, requisitos de designación. Disposiciones. Facultades del Instructor Sumariante. Presupuestos de iniciación de la información sumaria. Sustanciación. El sumario administrativo. Reglamentación aplicable. Sustanciación. Las Medidas Precautorias. El imputado: la defensa. Principios generales. Garantías. Etapa probatoria. Los medios de prueba. Sanciones Administrativas. Penas aplicables. Ley provincial de Procedimiento Administrativo nro. 1140/72.

Módulo VI: Documentación: manejo y aspectos formales.

Ley - Decretos - Resoluciones – Disposiciones - Memorandos- Actuaciones administrativas –Actas – Circulares - Notas. Documentos de constancia. Certificados. Documentos de decisión: partes. Formalidades. Modelos. Accidentes de alumnos. Abusos. Primeras decisiones



administrativas. Actas. Acta de conformidad. Exposiciones policiales. Denuncias. Instrumentación de la información sumaria. El preventor. Secreto de actuaciones. Tareas. Funciones.

PARTE TERCERA:PROBLEMÁTICAS QUE REPERCUTEN EN LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES - ABUSO INFANTIL-VIOLENCIAFAMILIAR - EL ROL DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA Y DOCENTES:

Módulo VIII: Violencia escolar- Bullying:

La violencia social y la violencia escolar - Violencia escolar - Límites en el marco escolar - La prevención de la violencia- El principio de autoridad - Situaciones de violencia desde el ámbito de la responsabilidad civil: pautas. La toma de decisiones. Pasos administrativos del abordaje de un conflicto - La actuación del docente frente al bullying. Legislación específica - El ciberhostigamiento - Mediación escolar- El docente ante los casos de violencia familiar expresada en las escuelas - Retiro de los niños del establecimiento - Ámbito temporal de la responsabilidad civil - Horario de entrada y de salida - Responsabilidad del docente frente a la portación ilegal de armas por parte de los alumnos - Responsabilidad del docente frente a la advertencia de tenencia y consumo de drogas y/o alcohol por parte de un menor

Módulo IX:Deber de comunicar a la autoridad

Deber del docente de comunicar a la autoridad competente la situación de vulnerabilidad de NNA-Ley 2086 C- (ANTES Ley 7162) Ley 836 N (ANTES LEY 4175), Ley Nacional- 26061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes – Abusos - Primeras decisiones administrativas. Actas - Acta de conformidad. Exposiciones policiales -Seguimiento de Trámites Judiciales iniciados por Establecimientos Educativos, deber comunicación del poder judicial, ante de la situación de riesgo de NNA - EL rol de los Equipos Interdisciplinarios en los organismos del Estado (ejemplo Unidades de Protección Integral U.P.I creados por Ley Provincial - Equipos interdisciplinarios del fuero judicial).



Módulo X: Seminario Final: Elaboración de Proyectos

El planeamiento educativo como herramienta- Definición de proyecto- Diferencias entre plan, programa, proyecto, actividad y tareas- Requisitos para la buena formulación de un proyecto- Denominación y naturaleza del proyecto (descripción, fundamentación o justificación del proyecto, finalidad, objetivos, metas, beneficiarios, productos, localización física y cobertura espacial)- Métodos y Técnicas a utilizar- Determinación de plazos o calendario de actividades- Recursos materiales, humanos, técnicos, financieros.

C) Cuerpo Docente:

- El plantel docente estará integrado por:
- Profesores: Las especializaciones contarán con docentes e investigadores en la temática propuesta. Su número debe guardar relación con la cantidad de alumnos a atender.
- Profesores tutores: Docentes encargados del desarrollo, seguimiento y evaluación de los módulos de cursado virtual.
- Profesores coordinadores: Docentes asignados al acompañamiento y seguimiento de los profesores tutores virtuales.
- En el anexo se adjunta los CV de los Profesores disertantes y Profesores Tutores.



Cuerpo docente a cargo de los módulos.

Espacio Curricular			Docente a cargo
Cuestiones Legales: Las normas en general y en particular.	Cuatrimestral	1° c	-Dr. Diego Dimiff -Dra. Galibert Shirli Anabela
Naturaleza y fundamentos de la responsabilidad civil.	Cuatrimestral	1° c	-Dr. Julio García -Dra. M.de los Ángeles Esquivel -Dr. Diego Dimitroff
Responsabilidad y eximentes.	Cuatrimestral	2° c	-Dr. Julio García -Dra. M. de los Ángeles Esquivel -Dr. Diego Dimitrof
Aspectos administrativos de la tarea docente	Cuatrimestral	2° c	-Dr. Julio García. -Dra. M. de los Ángeles Esquivel
El docente como sujeto de derecho.	Cuatrimestral	2° c	-Dr. Diego Dimitroff -Dra. María de los Ángeles Esquivel
El docente como sujeto de investigación.	Cuatrimestral	1° c	-Dr. Julio García
Documentación: manejo y aspectos formales.	Cuatrimestral	1° c	-Dr. Julio García -Prof. Delia Concepción Pérez
Violencia escolar- Bullying.	Cuatrimestral	2° c	-Dra. Galibert Shirli Anabela -Prof. Delia Concepción Pérez



Deber de comunicar a la autoridad.	Cuatrimstral	2° c	-Dra. Galibert Shirli Anabela -Prof. Delia Concepción Pérez-
Seminario Final: Elaboración de Proyectos.	Cuatrimstral	2° c	-Dr. Dimitroff, Diego -Dr. García, Julio -Dra. Esquivel, María de los Ángeles -Dra. Galibert Shirli Anabela -Prof. Delia Concepción Pérez



13. Bibliografía

-Ander-Egg, E y Aguilar Idáñez, M (2000) “Cómo elaborar un proyecto” Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Editorial: LUMEN/HVMANITAS. Buenos Aires.

Artículos 1109, 1112, 1113 y ccdtes. del Código Civil Argentino. Filminas.

-Derechos Personales en las relaciones civiles. Art. 1117. Carlos Reyna. Código Civil. Análisis Doctrinario y jurisprudencial. Alberto Bueres. Elena Highton. Tomo 3B. Editorial Hammurabi.

-Duro E, y otros (2011) Ana Vitar. Daniel Feldma “Adolescentes e inclusión educativa” Un derecho en cuestión. Ed. Noveduc.

-Jurisprudencia argentina.

-Ley 24830. Nuevo Régimen de la responsabilidad civil de los propietarios de establecimientos educativos. J.A. 1997-III-939.Fernando A. Sagarna.

-Ley de Educación de la Provincia del Chaco N° 6691.

-Ley de Educación Nacional N° 26.206.

-Ley N° 1140 Código de Procedimientos Administrativos del Chaco.

-Ley N° 647-E (T.O. Ley N° 5125) Estatuto del Docente y su Reglamentación Ley 1217/91.

-Ley N° 848, texto actualizado por la Ley N° 4527. Código Contencioso Administrativo del Chaco.

-Sumario Administrativo- El Régimen disciplinario de la Administración Pública. Ed. ConTexto. 2011.

Bibliografía consultada para la elaboración del proyecto

- Angriman, M (2017) "Responsabilidad y Prevención en Establecimientos Educativos"- -Edit. Noveduc.

- Bleichmar, S (2010) "Violencia Social-Violencia Escolar" — Ed. Noveduc – 2010.

- Ley Nac. 26061 "Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".

- Ley Pcial7162 “Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.



- Thomas, G (2016) Responsabilidad del Estado –Crítica y estudio exegético de la Ley 26.944.- Ed. Nova Tesis - 2016.
- Código Civil y Comercial de la Nación.